Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, en su caso.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los socios de obtener de la Sociedad, a partir de la convocatoria de la junta y de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de auditoría, de conformidad todo ello con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, su derecho a examinar en el domicilio social los documentos que a continuación se relacionan, así como el derecho a obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos:

- a) El proyecto de fusión entre las sociedades anteriormente mencionadas.
- b) Informe de los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes sobre el proyecto de fusión.
- c) Cuentas anuales e informes de gestión de los ejercicios 2005, 2006 y 2007 de las sociedades intervinientes, y los informes de los auditores de cuentas de las sociedades intervinientes cuyas cuentas anuales deben ser objeto de verificación por parte de un auditor según la normativa vigente.
- d) Balances de fusión de las sociedades intervinientes, acompañados del informe de los auditores de cuentas de las sociedades fusionadas, en su caso.
- e) Estatutos vigentes de las sociedades intervinientes en la fusión.
- g) Relación de los administradores actuales de las sociedades intervinientes en la fusión con las circunstancias previstas en el artículo 238.1.h) de la Ley de Sociedades Anónimas, y relación de las personas que van a ser propuestas como administradores de la sociedad fusionada, en su caso, con la expresión de las mismas circunstancias.

Menciones relativas al proyecto de fusión: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas:

1. Identificación de las entidades participantes en la fusión.

Hormiunión, Sociedad Limitada, tiene su domicilio en Riba-Roja del Turia (Valencia), polígono 13, parcela 36. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5.910, folio 41, hoja V-56.833. Su CIF es el número A-96.692.199.

Hormiunión Madrid, Sociedad Limitada, tiene su domicilio en Fuente el Saz de Jarama (Madrid), Camino de la Carrera, número 10. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.815, folio 66, hoja M-287.300. Su CIF es el número A-82.993.759.

Hormiunión Zaragoza, Sociedad Limitada Unipersonal, tiene su domicilio en Madrid, calle Doctor Fleming, número 3, 10.ª Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 24.073, folio 170, hoja M-432.489. Su CIF es el número B-85.036.051.

Hormigones Preparados Noblejas, Sociedad Limitada Unipersonal, tiene su domicilio en Madrid, calle Doctor Fleming, número 3, 10.^a. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 24.213, folio 121, hoja M-435.135. Su CIF es el número B-84.856.640.

Hormigones Tecnológicos Peninsulares, Sociedad Limitada, tiene su domicilio en Madrid, calle Doctor Fleming, número 3, 10.ª. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 22.292, folio 40, hoja M-397.985. Su CIF es el número B-84.571.348.

2. Tipo de canje de la fusión.—El tipo de canje para la fusión proyectada será de 1,0682971986 participaciones de la sociedad Hormiunión, Sociedad Limitada, de 6,01 euros de valor nominal cada una, por cada participación de la sociedad Hormiunión Madrid, Sociedad Limitada, de 100 euros de valor nominal cada una.

Respecto al resto de sociedades absorbidas –Hormiunión Zaragoza, Sociedad Limitada Unipersonal; Hormigones Tecnológicos Peninsulares, Sociedad Limitada, y Hormigones Preparados Noblejas, Sociedad Limitada Unipersonal— se considera que no es necesario establecer tipo de canje alguno, en atención a lo dispuesto en el artículo 249 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y al hecho de que el valor de dichas compañías absorbidas ya ha sido considerado en la ecuación de canje antedicha, dada la participación en el total capital de todas ellas ostentada por Hormiunión, Sociedad Limitada, y Hormiunión Madrid, Sociedad Limitada.

Asimismo, se llevará a cabo un aumento de capital en Hormiunión, Sociedad Limitada, por importe de cincuenta y siete mil ochocientos cuatro euros y dieciocho céntimos de euro (57.804,18 euros) mediante la creación de nueve mil seiscientas dieciocho participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de asunción por participación de 106,58918 euros.

- 3. Procedimiento de canje.—Las participaciones de Hormiunión Madrid, Sociedad Limitada, serán canjeadas por las participaciones de Hormiunión, Sociedad Limitada, en el momento del otorgamiento de la propia escritura de fusión, mediante la correspondiente anotación en el Libro Registro de Socios de la misma y darán derecho a participar de las ganancias sociales a partir de las cero horas del día de presentación a inscripción de la escritura de elevación a público de los acuerdos de fusión.
- 4. Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por la sociedad absorbente.—Las operaciones correspondientes a las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a los exclusivos efectos contables, a partir del 1 de enero de 2008.
- 5. Derechos especiales.—Dada la inexistencia actual de distintas clases, series, derechos especiales o prestaciones accesorias en las sociedades absorbidas, no se considera necesario otorgarlos en la sociedad absorbente.
- 6. Ventajas atribuidas a los administradores y a expertos independientes.—No se atribuirá ventaja especial a ninguno de los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión. En atención a la forma societaria de todas las sociedades intervinientes (sociedades de responsabilidad limitada), el proyecto de fusión no ha sido sometido a informe de experto independiente.

Riba-Roja del Turia (Valencia), 23 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración Isage Servicios Integrales, S. L., Generoso Bertolín Agustín.—36.070.

HOSPIRED ESTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Olives Salas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Dem. 135/06, Ejec. núm. 66/07, a instancia de D.ª Alexandra Von Shickjus y D.ª Susana Clark Parnell, contra Hospired Este, S.L., en el que se ha dictado auto de fecha 13 de mayo de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva acuerda declarar a la empresa Hospired Este, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 32.472,98 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ciutadella de Menorca, 13 de mayo de 2008.—Secretario Judicial. Francisco Olives Salas..—33.730.

HOSTELERÍA UNIDA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en Barcelona, en el domicilio social, el día 30 de junio de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la sociedad, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y de los Informes de Gestión Individual y Consolidado, correspondientes al ejercicio social de 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado del referido ejercicio. Y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Renovación del cargo, para el ejercicio 2008, de los actuales auditores de la sociedad y consolidado.

Tercero.—Cambio de la estructura del Órgano de Administración y de la duración del cargo de administrador, y consecuente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.-Cese y nombramiento de administradores. Quinto.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta

A los efectos previstos en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de los administradores sobre la misma.

Barcelona, 19 de mayo de 2008.-El Presidente del Consejo de Administración, Juan Gaspart Solves.-34.985.

HOTEL LOS LINAJES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GESTORA SEGOVIANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Las sociedades «Hotel Los Linajes, Sociedad Limitada» y «Gestora Segoviana, Sociedad Limitada» anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 14 de mayo de 2008, de fusión por absorción de la segunda por la primera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto integro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Y los socios y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social el proyecto de fusión, los informes del administrador, las cuentas anuales y el informe de gestión de las dos sociedades, los balances de fusión de ambas, los estatutos de ambas sociedades y el proyecto de modificación de los estatutos de la sociedad absorbente y la relación de nombres, apellidos, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas circunstancias personales de los propuestos como administradores de la sociedad absorbente.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 15 de mayo de 2008.—Administrador, Fernando Pertierra Peñaranda.—33.577.

y 3.a 28-5-2008

HOTEL SPA GRIÑÓN, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 20 de junio de 2008, a las 12.30 horas, en el restaurante El Lechal, sito en Griñón, avenida de Navalcarnero, n.º 44, en primera convocatoria y, en su caso, a las 13.00 horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente